CONCEJO DE NEIVA

FACTORES DE CALIFICACIÓN.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC001-2024

OBJETO: "CONTRATO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE SALUD PARA LOS DIECINUEVE (19) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA".

Para realizar la valoración, las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta la OFERTA BÁSICA, la cual deberá satisfacer los requerimientos mínimos contenidos en la descripción que se establezca en la Selección Abreviada, y aplicando los siguientes factores sobre una asignación máxima total de CIEN (100) puntos así:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	EVALUACIÓN – PUNTOS ASIGNADOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	49,5 PUNTOS
COBERTURAS ADICIONALES	20 PUNTOS
SERVICIOS ADICIONALES	20 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYMES	0,25
TOTAL PUNTOS	**100 PUNTOS**

I. EVALUACIÓN ECONOMICA

La Corporación Concejo Municipal de Neiva a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo CUARENTA Y NUEVE PUNTO CINCO (49.5) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica,

Teniendo en cuenta que se trata de un único proponente, la identificación de la formula no genera relevancia al momento de selección del futuro contratista, por lo que se procede a dar la totalidad de los puntos al proponente.

CRITERIO	MAXIMO OTORGABLE	PUNTAJE OTORGADO	VALOR OFERTA
EVALUACIÓN ECONÓMICA	49,5 PUNTOS	**49,5 PUNTOS**	$293.722.800

II. COBERTURAS ADICIONALES.

Se aplicará el siguiente método de evaluación sobre un puntaje máximo de 20 puntos, así:

MAYOR O IGUAL A DOS (2) COBERTURAS ADICIONALES.	10
MAYOR O IGUAL A CINCO (5) COBERTURAS ADICIONALES.	20

De conformidad con lo establecido en el Anexo No. 27 del Pliego de Condiciones, inserto en el proceso de selección, el proponente realiza el ofrecimiento de las siguientes coberturas adicionales:

Powered by CamScanner

1. PRÓTESIS Y APARATOS ORTOPÉDICOS
2. TRATAMIENTO MÉDICO AMBULATORIO
3. PARA RECIÉN NACIDO
4. PARA TRATAMIENTOS DE REHABILITACIÓN
5. ASISTENCIA MÉDICA ASSIT CARD
6. TRASLADOS SANITARIOS
7. REPATRIACIONES SANITARIAS
8. ACOMPAÑAMIENTO DE MENORES
9. TRASLADO DE UN FAMILIAR
10. GASTOS DE ALOJAMIENTO DE UN FAMILIAR
11. VIAJE DE REGRESO
12. ASISTENCIA EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS, BILLETES AÉREOS Y/O TARJETAS DE CRÉDITO
13. REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL DOMICILIO
14. REPATRIACIÓN FUNERARIA

Los alcances y descripciones de cada una de las coberturas adicionales relacionadas en precedencia serán los establecidos por el proponente de conformidad con la propuesta presentada.

CRITERIO	MAXIMO OTORGABLE	PUNTAJE OTORGADO	CRITERIO PUNTUABLE
COBERTURAS ADICIONALES	20 PUNTOS	**20 PUNTOS**	MAYOR O IGUAL A CINCO (5) COBERTURAS ADICIONALES.

III. SERVICIO ADICIONALES COMPLEMENTARIOS A LAS COBERTURAS OFRECIDAS DENTRO DE LA PROPUESTA.

Se aplicará el siguiente método de evaluación sobre un puntaje máximo de 20 puntos, así:

SERVICIO ADICIONALES COMPLEMENTARIOS A LAS COBERTURAS	PUNTAJE
MAYOR O IGUAL A DOS (2) SERVICIOS ADICIONALES	10
MAYOR O IGUAL A CINCO (5) SERVICIOS ADICIONALES	20

De conformidad con lo establecido en el Anexo No. 26 del Pliego de Condiciones, inserto en el proceso de selección, el proponente realiza el ofrecimiento de los siguientes servicios adicionales complementarios a las coberturas ofrecidas dentro de la propuesta:

1. TRATAMIENTO HOSPITALARIO PARA CRISIS DE ANSIEDAD O CRISIS PSICOTICA
2. MÉDICO DOMICILIARIO – DEDUCIBLE
3. TRATAMIENTO MÉDICO AMBULATORIO
4. TRATAMIENTOS DE REHABILITACIÓN (3 meses): -TRAUMA RAQUIMEDULAR -TRAUMA CRÀNEO ENCEFÀLICO SEVERO -ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR -ENFERMEDAD DE GUILLIAN BARRE - ENFERMEDAD CORONARIA
5. MEDICAMENTOS COMERCIALES
6. DEDUCIBLE PARA URGENCIAS POR EVENTO Y A CARGO DEL ASEGURADO
7. DEDUCIBLE CONSULTA PRIORITARA

Powered by CamScanner

Los alcances y descripciones de los servicios adicionales y/o complementarios a las coberturas relacionadas en precedencia serán los establecidos por el proponente de conformidad con la propuesta presentada.

CRITERIO	MAXIMO OTORGABLE	PUNTAJE OTORGADO	CRITERIO PUNTUABLE
SERVICIOS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS A LAS COBERTURAS	20 PUNTOS	**20 PUNTOS**	MAYOR O IGUAL A CINCO (5) SERVICIOS ADICIONALES.

IV. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Dando cumplimiento a la Ley 816 de 2003 y al Decreto 680 de 2021, las entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptaran criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por:

i) servicios nacionales o con trato nacional o por
ii) la incorporación de servicios colombianos.
La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de servicios nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5
No ofrece	0

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo gravedad de juramento la empresa que vaya a prestar el servicio es de carácter nacional (100%).

CRITERIO	MAXIMO OTORGABLE	PUNTAJE OTORGADO	CRITERIO PUNTUABLE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	**10 PUNTOS**	Promoción de Servicios nacionales o con trato Nacional.

V. INCENTIVO POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25) puntos

El proponente no presentó los documentos para la ponderación del presente criterio, por lo tanto no se le asignará puntaje con ocasión de éste.

CRITERIO	MAXIMO OTORGABLE	PUNTAJE OTORGADO	CRITERIO PUNTUABLE
INCENTIVO POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS	**0 PUNTOS**	No presentó

Powered by CamScanner

CONCEJO DE NEIVA

VI. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25) puntos

Teniendo en cuenta que no se trata de MIPYME, no se le asignará puntaje con ocasión de éste criterio.

CRITERIO	MAXIMO OTORGABLE	PUNTAJE OTORGADO	CRITERIO PUNTUABLE
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0,25 PUNTOS	**0 PUNTOS**	No se encuentra Clasificada como MIPYME

VERIFICACIÓN TOTAL DE PUNTAJE ASIGNADO

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO
EVALUACIÓN ECONÓMICA	49,5 PUNTOS	49,5 PUNTOS
COBERTURAS ADICIONALES	20 PUNTOS	20 PUNTOS
SERVICIOS ADICIONALES	20 PUNTOS	20 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	10 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0
MIPYMES	0,25	0
TOTAL PUNTOS	**100 PUNTOS**	**99,5 PUNTOS**

Atendiendo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones el puntaje otorgado al proponente Seguros Bolívar S.A., identificado con el NIT No. **860.002.503-2**, es de **NOVENTA Y NUEVE PUNTO CINCO** (99,5) sobre **CIEN (100).**

Neiva, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente;

NICOLAS GUTIERREZ QUINTERO
Responsable Evaluación Técnica

Powered by CamScanner